

www.iconsejeros.com

El Instituto de Consejeros-Administradores lanza un Código de Ética para Empresas

El Instituto de Consejeros-Administradores de España (IC-A) lanza un “Código de Ética para Empresas” con las principales líneas éticas de actuación que toda empresa debería considerar. Este código se presenta en Bruselas el 4 de abril de 2006 en la conferencia “Does ethics pay?: The view of Directors”, (¿La ética es rentable?: La opinión de los Consejeros.)

Madrid/Bruselas. 3 de abril de 2006. Con el fin de establecer unos criterios básicos y sencillos de ética en los principales ámbitos implicados en el funcionamiento de la empresa, el Instituto de Consejeros – Administradores, (IC-A) en su objetivo de contribuir al desarrollo del Buen Gobierno Corporativo y en consonancia con las tendencias europeas ha redactado un “Código de Ética para Empresas”.

La ética es fundamental para el Buen Gobierno de las empresas. La necesidad de criterios compartidos sobre ética puede ayudar al desarrollo empresarial europeo. La ética no es patrimonio exclusivo de la empresa, sino que debe ser un patrimonio de las personas y es uno de los pilares en que debe basarse las personas para el buen gobierno de la empresa.

Este Código está dirigido a todo tipo de empresas españolas, y por extensión europeas, (ya sean cotizadas o no) en cualquier entorno de actividad. Cubre tanto la recomendación de comportamiento de **accionistas** y **propietarios** en general, como la de los **administradores/consejeros** y **directivos**. En el caso de estos últimos, la recomendación se extiende a su comportamiento en la **dirección de la empresa**, en su relación con **proveedores** y **clientes**, con **competidores**, con **empleados** y con la **sociedad civil** en general.

Esta iniciativa, de las más avanzadas actualmente, recoge el estado del arte internacional sobre este tema y entre sus supuestos básicos figuran:

- Que la Ética de accionistas, propietarios, administradores y directivos es imprescindible para que la empresa del siglo XXI pueda cumplir adecuadamente sus fines;
- Que la Ética presupone el cumplimiento riguroso en y por la empresa de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la sociedad, en caso de existir;
- Que la Ética en la empresa requiere que los accionistas y propietarios se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones de administradores y directivos;
- Que, aún cuando el presente Código nace con la pretensión de ser aplicable de manera general a todas las empresas, debe ser entendido también como un marco general y básico susceptible de ser adaptado a las peculiaridades de cada una;
- y que, si bien idealmente corresponde al Consejo de Administración la formulación del Código Ético de la empresa y a la Junta General de

Accionistas su aprobación, si, no obstante, el propio Consejo procediera además a su aprobación, debería ser sometido a la ratificación de la Junta.

Para la Sociedad Española y por extensión para la europea este Código Ético representa la iniciativa más novedosa desde el punto de vista de Ética empresarial en España y Europa y su entorno con un criterio contrastado y aceptado por representantes relevantes de empresas de distinta tipología que lo consideran un gran avance y una guía de conducta y orientación necesaria para el tejido empresarial español y europeo.

El "Código de Ética para Empresas" del Instituto de Consejeros-Administradores será presentado a las Instituciones Europeas el día 4 de abril de 2006 en Bruselas en el marco de la Conferencia "*Does Ethics pay? – The view of directors*" organizada por ecoDa (European Confederation of Directors Associations), confederación de asociaciones europeas de miembros del Consejo de Administración de empresas que agrupa a el *Institut Français des Administrateurs* (IFA), la *Association Belge des Administrateurs* (AB), el *Institute of Directors* (IoD) de Reino Unido, el *Institut Luxembourgeois des Administrateurs* (ILA), el *Finnish Association of Professional Board Members* (Hallitusammattilaiset ry) y en representación de España, al *Instituto de Consejeros – Administradores* (IC-A).

La Conferencia "Does ethics Pay?: The view of Directors" del 4 de abril en Bruselas será moderada por Mr. John Plender, de Financial Times.

IC-A: www.iconsejeros.com

ecoDa: www.ecoda.org

Acerca del IC-A

*El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) es la asociación española de Consejeros/Administradores de empresas o entidades. La integración de cada Socio en la Asociación se realiza a **título individual** y no implica vinculación especial de ésta con ningún sector de la actividad económica o empresarial del país ni con ninguna sociedad o entidad concreta.*

*El Instituto de Consejeros-Administradores de España cuenta entre sus miembros con **consejeros internos/ ejecutivos, externos/ no ejecutivos (externos/ independientes, externos/ dominicales y externos/ otros)**, que representan a un amplio abanico de empresas, ya sean cotizadas o no, empresas familiares, nacionales, internacionales, start-ups y entidades públicas, etc.*

*El IC-A es una **iniciativa de la Sociedad Civil** que, además de **promover las mejores prácticas de gobierno corporativo internacionales**, ofrece servicios de formación, centro de negocio y sociales, conferencias, eventos y encuentros sectoriales, informes de opinión e información sobre regulación, normas profesionales y otros temas relacionados con la profesionalización del consejo y órganos de gobierno de entidades y empresas.*

Para más información:

Mónica Cervantes Sintas
Comunicación y RRPP
Instituto de Consejeros-Administradores
C/Doctor Fleming, 3-9ª planta
28036 Madrid
Email: rrpp@iconsejeros.com
www.iconsejeros.com
Tfno.: 902 014 988 / 807 30 70 20